

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29039** ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración concurso 0000232/2011 se ha dictado a instancias de Saúl Marco Pueyo y Adoración Pallares Carbonel en fecha 22-07-11 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de los deudores Saúl Marco Pueyo, con Documento Nacional de Identidad 17.190.294-W y Adoración Pallares Carbonel con Documento Nacional de Identidad 17.206.045-K y domicilio, ambos, en Monzalbarba (Zaragoza), calle La Bomba, número 15.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo los deudores.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 22 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110065608-1